



APRUEBA PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES 17 INDIVIDUALES", COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EX. N° 071 /

IQUIQUE, 13 FEB 2023

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 1791/2019 (V y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por temporales del mes de febrero del año 2019, entre otros, en la región de Tarapacá.
- c) Las Resolución Exenta N° 181/2019 (V y U), que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Resoluciones Exenta N° 342/2021, y N° 700/2022, ambas de esta Seremi, las cuales otorgaron nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del proyecto a que se refiere este instrumento
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43, de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- f) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio digital N° 74 de fecha 13 de enero de 2023, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue prorroga al plazo de la actual vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento de Techumbres 17 individuales**", de la comuna de Iquique que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

2.- El memorándum N° 02 de fecha 10 de enero de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre y Reconstrucción de Serviu, al efecto acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, del 10.01.2023 los cuales contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no alcanzaría a ejecutarse el proyecto, dentro del actual plazo de vigencia de los subsidios, los que se dan por reproducidas en este acto, y que en general se refieren a: la escasez y aumento de precio de algunos materiales que forman parte de las partidas principales del proyecto, afectando el avance físico programado y el costo de las obras; demora en el otorgamiento de ciertos permisos como del Ministerio de Salud, de la Dirección de Obras Municipales de Iquique; Paralizaciones de obras, en general afectaciones derivadas por la propagación de la pandemia.

Se indica, además en Ord. N° 74/2023 que la solicitud tiene como finalidad dar cierre físico y administrativo con el pago correspondiente al tener la recepción definitiva de las obras por la DOM Iquique.



3.- Correo electrónico de fecha 10.02.2023, se la Sección de Subsidios del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU Tarapacá, el cual complementando el Ord N° 74/2023, informa que se cuenta con los fondos presupuestarios para realizar pagos durante el presente año 2023.

4.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

5.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

6.- El correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta que conforme la revisión de los antecedentes, manifiesta su conformidad a la solicitud contenida en el Ord N°74/2021 de SERVIU.

7.- Que el actual plazo para la vigencia de los subsidios a que se refiere este instrumento, conforme Resolución Exenta N° 700/2022, de esta Seremi, corresponde hasta el 26 de marzo de 2023.

8.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue una prórroga al actual plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

#### RESOLUCION:

1° **PRORRÓGUESE el plazo, hasta el día 09 de julio de 2023**, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES 17 INDIVIDUALES"**, de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 74/2023 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**DIEGO REBOLLEDO FLORES**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

DRF/JQPS/VGC/JCM/jcm.-

#### **DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.